



Con fundamento en lo estipulado en el artículo 5, Capítulo VI y artículos 20, fracción III y 22 de las Reglas de Operación del Programa de “Artesanas del Bienestar”, se emite la siguiente:

4^{ta} CONVOCATORIA

A las Personas Artesanas de los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos, interesadas en participar en el Programa “Artesanas del Bienestar”, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo

El Programa tendrá como objetivo general, aumentar la producción de Huipiles y Hamacas de las Personas Artesanas de Comunidades Originarias del Estado de Quintana Roo.

2. Población Objetivo

Personas Artesanas que se dedican a la elaboración, bordado y/o producción de Huipiles o Hamacas, con domicilio en el Estado de Quintana Roo y que no hayan sido beneficiarias con la entrega de Paquetes Artesanales del Programa, para el presente ejercicio fiscal.

3. Requisitos.

a) Identificación Oficial: Documento oficial vigente con fotografía, que sea expedido por autoridad competente en los Estados Unidos Mexicanos (INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial del INAPAM, Constancia de identidad o de residencia con fotografía expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación).

b) Comprobante de domicilio con fecha de vencimiento menor a 3 meses (recibo de luz o agua o teléfono o servicio de televisión por cable). En caso de que no se cuente con comprobante de domicilio la Persona Solicitante, deberá llenar y firmar debidamente el Formato de Comprobación de Domicilio (*Anexo 4 de las Reglas de Operación*).

c) CURP. En caso de que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se encuentre en la credencial para votar, deberá ser legible; en otro caso presentar la CURP. En caso de no contar con este último, presentar acta de nacimiento y entregar la CURP a más tardar el día de la entrega del apoyo.

d) Llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) con datos verídicos de la persona solicitante.

e) Solicitud de apoyo dirigido al titular de la Secretaría de Economía Social (*Anexo 1 de las Reglas de Operación*).

Es importante manifestar que el registro no garantiza la entrega del Paquete Artesanal, sino que exclusivamente le permite participar en el inicio del proceso del Programa.

4. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será **del 29 de noviembre al 8 de diciembre del año 2023**.

5. Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura Estatal, en los once municipios que conforman el Estado de Quintana Roo.

6. Registro

El registro al Programa de “Artesanas del Bienestar”; podrá realizarse en dos modalidades: registro en línea o registro presencial.

6.1. Registro en línea

Registrarse en el Micrositio de la Secretaría <https://qroo.gob.mx/sedeso/artesanasdelbienestar/>, proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

6.2. Registro Presencial

En caso de solicitar acompañamiento para el registro, acudir con la documentación solicitada en el **apartado 3** de la presente convocatoria y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) publicado en la página oficial de esta convocatoria, al Módulo más cercano. Ubícalo en <https://qroo.gob.mx/sedeso/artesanasdelbienestar/>.

De igual manera podrán acudir a solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL), ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, en la ciudad de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo C.P. 77090.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, en la ciudad de Cancún, en el Estado de Quintana Roo C. P. 77505.

7. Publicación de Resultados

Cumplidos los plazos señalados en las Reglas de Operación, dentro de los 5 a 10 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, la Secretaría publicará en la página de internet: **qroo.gob.mx/sedeso** el número de folio de registro de las personas que resultaron beneficiarias, así como en las redes sociales oficiales en **facebook.com/BienestarQRoo** y **twitter.com/BienestarQR**.

8. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 285 0476 ext. 211 o en las oficinas del IESSOL, ubicadas en:

1. Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, ciudad de Chetumal, Quintana Roo C.P. 77090.
2. Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Plaza Hollywood, Primer piso, Ciudad Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505.

De igual manera podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico artesanasdelbienestar.qroo@gmail.com.

Chetumal, Quintana Roo a 29 de noviembre de 2023.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados serán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.